

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN, DEL ARCHIVO UBICADO EN EL CENTRO DE TRABAJO IFAPA SITO CARRETERA DEL MONTE, KM 42, LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA.

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESRATIZACIÓN, DEL ARCHIVO UBICADO EN EL CENTRO DE TRABAJO IFAPA SITO CARRETERA DEL MONTE, KM 42, LOS PALACIOS Y VILLAFRANCA, DEPENDIENTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN SEVILLA.

EXPEDIENTE: 031/2023 DTSE – CONTR/2023/811712

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA incluido.): 3.689,35 € (TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS)

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 6.098,10 € (SEIS MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS)

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR:

Según el Art. 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la celebración de contratos por parte de las Administraciones Públicas requiere la motivación de la necesidad del mismo, en los términos previstos en el art. 28 de la citada Ley.

El archivo ubicado en el centro de trabajo Ifapa, sito en Crta.del Monte , Km 42 en Los Palacios y Villafranca, que está adscrito a esta Delegación Territorial De Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, requiere de unos servicios de mantenimiento, que incluyen la limpieza y desratización, con el fin de mantener las dependencias del centro en las condiciones dignas para el trabajo en ellas. Teniendo en cuenta que no existe actualmente RPT de personal adscrita a dicho centro, queda evidenciada la carencia de personal cualificado que pueda afrontar las tareas objeto de este contrato. No contando el centro con medios propios en plantilla para la realización del objeto del contrato y llevar a cabo dicho mantenimiento, es por lo que la Secretaría General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Servicio Comunes, propone la tramitación del correspondiente expediente de contratación de servicios, utilizando para ello un procedimiento abierto simplificado abreviado de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre , de Contratos del Sector Público.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento previsto para efectuar la contratación antes indicada es el procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP) por razón de cuantía, mediante la presentación electrónica de ofertas. El fundamento de la elección del citado procedimiento, como modalidad del procedimiento abierto, lo es en función de la previsión de que dicho procedimiento en sus diferentes modalidades es el de uso ordinario para la adjudicación de los diferentes contratos, conforme al art 131 de la LCSP. Asimismo en la elección del mismo se ha tomado en consideración su simplicidad en la tramitación del mismo, la simplificación de cargas en lo referente a la presentación de documentación por parte de los posibles licitadores, la no limitación de participación de los posibles interesados y la rapidez en la resolución del mismo.



FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO		09/11/2023 08:25:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx0F9d9760qg8W0Aw8VpCV5xJQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DIVISIÓN EN LOTES

La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato mediante la división en lotes, podría implicar poner en riesgo la correcta ejecución del mismo.

Teniendo en cuenta las características del centro de trabajo, en lo referente a su ubicación geográfica y accesibilidad, la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes.

CRITERIOS QUE SE TENDRÁN EN CONSIDERACIÓN PARA ADJUDICAR EL CONTRATO

Conforme a lo dispuesto en el art 159.6, letra c de la LCSP, que dispone: “La oferta se entregará en un único sobre o archivo electrónico y se evaluará, en todo caso, con arreglo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas establecidas en los pliegos”.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La duración del contrato será de 12 meses, con una posible prórroga de 12 meses.

PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO Y ANUALIDADES

Importe total (IVA excluido): 3049,05 €

Importe del IVA: 640,30 €

Importe total (IVA incluido): 3.689,35 €

Valor estimado: 6.098,10 €

Método de cálculo:

Costes salariales en base al Convenio Colectivo de Trabajo de Ámbito Provincial para el Sector de Limpieza de Edificios y locales de Sevilla (Código de Convenio n.º 41001705011982), con vigencia desde el 1 de enero de 2021 a 31 de diciembre de 2023, que fue suscrito suscrito por las patronales Apel y Aspel y las Centrales Sindicales CCOO y UGT, registrado el 12 de julio de 2022 por la Delegación Territorial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Industria, Conocimiento, y Universidades en Sevilla (Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 176, de 1 de agosto de 2022).

Al terminar la vigencia del Convenio Colectivo el 31 de diciembre de 2023 y teniendo el contrato una duración de 12 meses, así como una posible prórroga de 12 meses, se prevé una subida media del 3,5% para el año 2024 e igual subida para el año 2025.

Por otro lado, para el cálculo de la desratización, se han tenido en cuenta las ofertas presentadas en años anteriores, incrementándolas un 10% el valor promedio.

Asimismo, se ha tenido en cuenta una posible prórroga de 12 meses.

En relación a lo expuesto anteriormente el importe máximo de licitación se imputará a las siguientes partidas presupuestarias:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2023	307,45	G/12S/227.00/41
2024	3.381,90	G/12S/227.00/41

Por todo lo expuesto y con el fin de cubrir las circunstancias descritas, esta Secretaría propone iniciar la tramitación del expediente de contratación para la adjudicación del servicio.

Sevilla, a fecha de firma electrónica
EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL DE
EMPLEO, FORMACIÓN, TRABAJO AUTÓNOMO Y RECURSOS COMUNES
Fdo.: Francisco Manuel Martín Caballero

FRANCISCO MANUEL MARTIN CABALLERO		09/11/2023 08:25:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx0F9d9760qg8W0Aw8VpCV5xJQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	